

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 185		
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2014-233	EJECUTIVO	BANCO WWB SA	LUIS HERNANDO CUELLAR MORALES	ACEPTA RENUNCIA Y RECONOCE PERSONERIA	23/11/2023	1	477
2015-651	SUCESIÓN	JAIRO AUGUSTO SABAOGAL CRUZ Y OTROS	LUIS EDUARDO ESPINOSA CRUZ (CAUSANTE)	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE	22/11/2023	1	212
2018-245	EJEUCTIVO	BANCO W S.A	AARNOBIO TROYANO ASTUDILLO	ACEPTA RENUNCIA Y RECONOCE PERSONERIA	22/11/2023	1	368
2018-246	EJECUTIVO	BANCO W S.A	MARIA CRISTINA ARANGO GONZALEZ	NIEGA SOLICITUD	22/11/2023	1	259
2018-478	EJECUTIVO	BANCO W S.A	LUZ MARINA URIBE DE MUÑOZ	ACEPTA RENUNCIA Y RECONOCE PERSONERIA	23/11/2023	1	249
2019-134	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	JOSE LEIDER VILLADA	SUSPENDE PROCESO Y NIEGA CONDUCTA	22/11/2023	1	219
2021-087	SUCESIÓN	NELSON EMILIO GIRALDO RIOS Y OTRA	EMILIO ANTONIO GIRALDO GARCIA	ACTA DILIGENCIA INVENTARIOS AVALUOS	04/10/2023	1	155
2021-136	VERBAL SUMARIO Y PRETENSIÓN DE RESCISIÓN DE CONTRATO	PASCUAL DAZA CARVAJAL	MARTHA CECILIA ALVAREZ Y OTRO	RECONOCE PERSONERIA Y TRASLADO EXCEPCIONES	21/11/2023	1	296

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2023-228	EJECUTIVO	BANCIEN S.A	SIN NOTIFICAR	ACEPTA RENUNCIA PODER	21/11/2023	1	123
2023-337	EJECUTIVO	LUIS EDUARDO GONZÁNEZ VERA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	22/11/2023	1	30
2023-339	EJECUTIVO	YEISON ANDRES HUEPA OSPINA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	23/11/2023	1	19
2023-341	EJECUTIVO	LUZ MARINA YEPEZ	SIN NOTIFICAR	NIEGA MANDMAIENTO DE APGO	23/11/2023	1	10

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **732b65ed0b3ef8d1eaedf2a4267229a5ecd2f4b7758314c6d22d15968de883ad**

Documento generado en 28/11/2023 02:11:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>